



1º CIRCULAR DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE VALENCIA CURSO 2013/14

Atendiendo al artículo 15.2 de medidas de protección a los deportistas en edad escolar de la LEY 2/2011, de 22 de marzo, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana en el que se "se exigirá a los técnicos y entrenadores de los deportistas en edad escolar que acrediten una titulación oficial en actividad física y deporte adecuada para garantizar su formación en función de la edad y nivel deportivo", la comisión de seguimiento de los Juegos Deportivos Municipales (JJDDMM) de Valencia, formada por técnicos de la Fundación Deportiva Municipal y las federaciones deportivas que gestionan los campeonatos han acordado establecer para el próximo curso la obligación, a todos los equipos participantes, de presentar un **entrenador titulado** que deberá inscribirse en la hoja de inscripción de equipos y estar presente, dirigiendo al equipo, durante todos los partidos/encuentros que se celebren a lo largo de la temporada.

Las titulaciones aceptadas como válidas serán aquellas que autoricen las respectivas federaciones deportivas y todas aquellas que se acrediten por instituciones académicas oficiales en el ámbito del deporte y la actividad física, concretamente: licenciado o grado en CAFD, Maestro especialista en EF, TAFAD, Técnicos deportivos en régimen de enseñanzas especiales.

Aquellas personas que no tuvieran ninguno de los títulos autorizados, se les permitirá la **inscripción sin titulación**, previo compromiso a realizar el curso durante la temporada vigente (según procedimiento que establezca cada federación en sus bases específicas de competición).

Con objeto de poder comprobar la <u>autenticidad de la titulación</u> se habilitará a través de la aplicación informática de los JJDDMM el procedimiento correspondiente. Se recomienda a los clubes y demás entidades, que participan en este programa, que adelanten al máximo la acreditación de sus entrenadores ya que la aplicación





informática no permitirá la inscripción de los equipos y participantes si el entrenador no está acreditado.

La inscripción de entrenador comportará el <u>pago del precio</u> establecido, igual que el resto de participantes, y <u>podrá estar inscrito hasta en 3 equipos/categorías</u>, máximo (para ello se llevara un control mediante el sistema informático). Solo se deberá pagar la inscripción la primera vez que se inscriba en la temporada.

Otros acuerdos alcanzados por la Comisión y que serán efectivos la temporada 2013/14:

- Normativa de Bajas en la competición. Si algún participante solicita la baja en la competición se atenderá a la normativa de las respectivas federaciones organizadoras de los campeonatos. En todo caso la FDM podrá estudiar y admitir a recurso algún caso puntual, atendiendo a la excepcionalidad que concurra y en defensa del espíritu deportivo que deberá regir cualquier actuación en este ámbito.
- Se recomienda inscribir una persona adulta como **delegado del equipo**, a efectos de notificaciones, tareas auxiliares y complementarias para los equipos, etc. Esta persona no deberá pagar cantidad alguna, pero no podrá realizar las funciones del entrenador, ni sustituirlo. Por otro lado, tendrá derecho a la asistencia sanitaria derivada de su función como delegado deportivo.
- Se propone **incrementar un euro el precio** por participante para compensar el mayor gasto que se producirá en concepto de arbitrajes y otros incrementos derivados del coste de los servicios.
- Por último, se recuerda que a partir de la categoría infantil, es necesario el DNI del deportista para poder participar en los Juegos Deportivos Municipales.